



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 8429/01.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RENUNCIA CONDICIONADA A PARTIR DEL 16/10/01, PARA ACOGERSE A
LOS BENEFICOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

TERCEROS INICIADORES: CASAZA JUAN ALBERTO.-

DICTAMEN N° 0331/02 .-


Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 36/37.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevados a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 20 MAR 2002
l.jv.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa